



## Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2011, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **1. EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

***1.1.- Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en la Calle Juan Ramón Jiménez c/v Camino del Matagal en Cuatrovientos. Modificación de Alineación***

Visto el expediente de Estudio de Detalle en la Calle Juan Ramón Jiménez c/v Camino del Matagal en Cuatrovientos , Modificación de Alineación, y siendo:

### **ANTECEDENTES**

**1º.-** D. Emilio Rajo Fernández, como mandatario de D. Benigno Arias Quindos, ha presentado Estudio de Detalle en la Calle Juan Ramón Jiménez c/v Camino del Matagal en Cuatrovientos, para la modificación de alineaciones.

**2º.-** Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos, con el resultado que obra en las actuaciones.

**3º.-** Se han recabado los informes a que se refiere el Artº. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero.

### **CONSIDERACIONES**

**Iª.-** La competencia en la aprobación inicial corresponde al Alcalde, de conformidad con el Artº. 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, si bien, por delegación del mismo, está atribuida a la Junta de Gobierno.

**IIª.-** La figura del Estudio de Detalle, que según el Artº. 33.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León tiene la naturaleza de planeamiento de desarrollo, viene



## Ayuntamiento de Ponferrada

regulada en el artículo 45 de dicha Ley 5/1999, contemplando en su apartado 1.b la posibilidad, en suelo urbano consolidado, de modificar la ordenación detallada, que es lo que se efectúa en el proyecto que nos ocupa.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, regula tal figura en los Artsº. 131 a 136.

**IIIª.-** El Plan General de Ordenación Urbana en vigor establece una alineación que altera la actual configuración y urbanización de la Calle Juan Ramón Jiménez en Cuatrovientos, teniendo dicho viario y su alineación la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por ello puede modificarse mediante la figura “Estudio de Detalle”, siendo coherente la propuesta formulada con los objetivos del planeamiento y con la realidad existente.

**IVª.-** El Proyecto presentado, con las modificaciones introducidas, se estima suficiente para su aprobación inicial.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar INICIALMENTE el Estudio de Detalle en la Calle Juan Ramón Jiménez c/v Camino del Matagal en Cuatrovientos, Modificación de Alineaciones, redactado por el Arquitecto D. Emilio Rajo Fernández.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública en el Boletín de Castilla y León, en un diario provincial y en la página web municipal, para que los interesados, durante el plazo de un mes, pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones que entiendan oportunas.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Movilidad, Protección Civil y Administración Interior (P.D. Alcalde 24-6-2011 ) en Ponferrada, a 20 de septiembre de dos mil once.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO

